

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 25 de marzo de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2022-0116**, de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES en contra de LA NACION -MINISTERIO DE TRANSPORTE, con 59 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 25 de marzo de 2022, Secuencia 2730, Tutela en Línea 759144, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, identificada con NIT 900.336.004-7, actuando mediante la Directora de Acciones Constitucionales, Dra. MALKY KATRINA FERRO AHCAR identificada con C.C. 39.791.913, en contra de la NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: ftrg.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica por
anotación en el estado N°. 053 de
fecha 28/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA